

CRÉDITOS PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA

Destinados a micros, pequeñas y medianas empresas, ya se traten de personas físicas o jurídicas, que desarrollen actividades económicas rentables, que estén en condiciones de ser sujetos hábiles de crédito y sean considerados de interés por las autoridades provinciales para el desarrollo de sus economías.

Para acceder a esta línea, es necesaria la presentación de un proyecto de inversión. Las amortizaciones podrán ser mensuales, trimestrales o semestrales. Se aplica el sistema alemán (cuotas iguales de capital y descendientes de interés).

Actualmente están disponibles las siguientes modalidades de crédito:

Línea de Reactivación Productiva General

- **Micro 1:** las principales características de esta modalidad son un máximo de \$ 400.000, garantía personal, tasa de interés variable nominal anual del **7,02%** con un tope de hasta 15%.
- **Micro 2, Intermedios y Pymes:** créditos que pueden ascender hasta \$6.000.000, con garantía real, tasa variable nominal anual del **14,04%** de interés, **con tope máximo de 30%**.
- **Capital de Trabajo:** hasta \$ 2.500.000, garantía real, tasa variable nominal anual del **14,04%** de interés, **con tope máximo de 30%**.

Línea de Reactivación Productiva – Financiamiento de las actividades en el marco de la pandemia COVID-19.

Herramientas para el financiamiento de las actividades en el marco de la pandemia COVID-19. Apoyamos al sector productivo para que puedan seguir adelante. Por tal motivo, se ofrece las siguientes financiaciones:

- Financiamiento para el pago de nómina salarial.
- Financiamiento para empresas productoras de insumos sanitarios.
- Financiamiento para teletrabajo y el e-commerce.

¡IMPORTANTE!

Se comunica a todos los interesados en obtener un crédito del CFI que este Organismo no tiene gestores ni intermediarios para la tramitación del financiamiento, este proceso es totalmente gratuito. Cualquier consulta sobre la gestión crediticia o su instrumentación, debe efectuarse ante la Unidad de Enlace Provincial o el CFI.

Línea de Reactivación Productiva General

Sectores	Agropecuario	Industrial	Minero	Turístico	
Destinatarios	Se financian empresas existentes y nuevas				
Destino	Activo Fijo (excepto la adquisición de inmuebles) y Capital de Trabajo				
Solicitantes	Pymes	Intermedios	Micro2	Micro1	Capital de trabajo
Monto máximo a financiar	\$6.000.000 *Para créditos mayores a \$3.500.000, el emprendimiento deberá demostrar actividad continua en los últimos 2 años. Máximo destinado a capital de Trabajo hasta \$ 2.500.000	\$900.000 *Activo fijo y/o capital de trabajo	\$450.000 *Activo fijo y/o capital de trabajo	\$400.000 *Activo fijo y/o capital de trabajo	\$2.500.000 * Exclusivamente para capital de trabajo.
Patrimonio neto que debe poseer el titular	Mayor a \$1.800.000	Hasta \$1.800.000	Hasta \$1.800.000	Hasta \$1.800.000	Hasta \$900.000 ≤\$1.800.000 Mayor \$900.000 ≥ \$1.800.000
Porcentaje a financiar	Hasta el 80% del monto total	Hasta el 80% del monto total	Hasta el 80% del monto total	Hasta el 80% del monto total	Hasta el 80% del monto total
Plazo de amortización (incluye período de gracia)	Hasta 84 meses	Hasta 84 meses	Hasta 48 meses	Hasta 48 meses	Hasta 24 meses
Período de gracia del capital	Hasta 24 meses	Hasta 24 meses	Hasta 12 meses	Hasta 12 meses	Hasta 6 meses
Tasa de interés: Variable con tope máximo anual.	Tasa <u>variable</u> del 14,04% anual. (1)*	Tasa <u>variable</u> del 14,04% anual. (1)*	Tasa <u>variable</u> del 14,04% anual. (1)*	Tasa <u>variable</u> del 7,02% anual. (2)*	Hasta \$ 400.000 Tasa <u>variable</u> del 7,02% anual. Mayor a \$400.000 Tasa <u>variable</u> del 14,04% anual (2)*
Garantías	Con garantías reales (hipoteca, prenda) Mayor a \$3.500.000 con garantía hipotecaria	Con garantías reales (hipoteca, prenda).	Con garantías reales (hipoteca, prenda).	Garantía personal a satisfacción del agente financiero.	Hasta \$ 400.000 Garantía personal Mayor a \$ 400.000 con hipotecaria o prendaria

(1)* La base del cálculo será equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del BNA para créditos diversos, más dos puntos porcentuales. Si la tasa resultante excediera el 30%, este porcentaje será el tope máximo de tasa de interés a aplicar al crédito, bonificando el CFI el porcentaje que la supere. (2)* La tasa de interés se bonifica en un 50%. Si la tasa resultante excediera el 15%, este porcentaje será el tope máximo de tasa de interés a aplicar al crédito, bonificando el CFI el porcentaje que la supere.

SEGURO DE VIDA: En caso que el solicitante sea una persona física, es normativa del Consejo Federal de Inversiones la suscripción de un seguro de vida que será otorgado por el Agente Financiero según las disposiciones que la entidad bancaria exija.

GASTOS ADMINISTRATIVOS: Comisión Bancaria por instrumentación de 1% del crédito (por única vez). Los costos de constitución de garantías y honorarios de escribanía son a cargo del solicitante y serán informados por el Agente Financiero.

PROYECTOS TURÍSTICOS: Antes de evaluar estos proyectos, el CFI requiere la presentación en la AGENCIA CORDOBA TURISMO de la idea del proyecto, para que este organismo dictamine su **Relevancia Turística**. Agencia Córdoba Turismo: Área de Inversiones. (0351) 4348260 - 64. Avenida Cárcano S/N Predio Complejo Ferial Córdoba.

Restricciones con respecto a los bienes en garantía:

- DONACIONES:** El CFI no acepta como garantía de los créditos que otorga inmuebles cuya adquisición provenga de una donación o que en sus antecedentes dominiales se registre una donación.
- CONDominio:** En el caso que el inmueble ofrecido como garantía pertenezca a varios titulares dominiales, indefectiblemente deberán suscribir la escritura de hipoteca todos los condominios, a fin de no hipotecar partes indivisas.
- USUFRUCTO Y OTROS:** Si el inmueble ofrecido en garantía tuviere constituido un derecho real de usufructo a favor de una persona, dicho derecho debe estar extinto o cancelado registralmente. Asimismo, se requiere que los inmuebles ofrecidos en garantía se encuentren libres de gravámenes, interdicciones, anotaciones judiciales, servidumbres, bien de familia, embargos, deudas impositivas.

Financiamiento de las actividades en el marco de la pandemia COVID-19

Financiamiento para el pago de nómina salarial

- Usuarios: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de todos los sectores productivos que no hayan recibido asistencia financiera para este mismo destino.
- Destino: para el pago de hasta dos nóminas salariales.
- Monto máximo: \$ 2.500.000, hasta dos nóminas salariales.
- Amortización: sistema alemán con periodicidad mensual, trimestral o semestral.
- Plazo máximo: 12 meses con hasta 6 meses de gracia incluidos para el pago del capital.
- Garantías: hasta \$ 400.000 a sola firma o a satisfacción del Agente Financiero.
- Más de \$ 400.000 y hasta \$ 2.500.000 garantía real.
- Tasa de interés variable del **14,04% anual**. Crédito hasta \$400.000, la tasa es **7,02%**.

Financiamiento para empresas productoras de insumos sanitarios

- Usuarios: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas productoras de insumos sanitarios esenciales para atender las demandas en el marco de la pandemia por COVID-19.
- Destino: capital de trabajo, activo fijo.
- Monto máximo: \$ 2.500.000 para capital de trabajo. \$ 6.000.000 para inversión.
- Amortización: sistema alemán con periodicidad mensual.
- Plazo máximo: 36 meses con hasta 6 meses de gracia.
- Garantías: hasta \$ 400.000 a sola firma o a satisfacción del Agente Financiero. Más de \$ 400.000 y hasta \$ 6.000.000 garantía real.
- **Tasa: bonificada en un 100 %.**

Financiamiento para el teletrabajo y el e-commerce

- Usuarios: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de todos los sectores productivos que requieran equipamiento para desarrollar o consolidar el teletrabajo como así también el e-commerce. Alcanza también a quienes presten servicios esenciales a las MiPyMEs.
- Monto máximo: \$ 2.500.000. Destino: preinversión, activo fijo.
- Amortización: sistema alemán con periodicidad mensual.
- Plazo máximo: 48 meses con hasta 6 meses de gracia para el pago del capital.
- Garantías: hasta \$ 400.000 a sola firma o a satisfacción del Agente Financiero
- Más de \$ 400.000 y hasta \$ 2.500.000 garantía real.
- Tasa de interés variable del **14,04% anual**. Crédito hasta \$400.000, la tasa es **7,02%**.